

FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2018

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	CAPÍTULO	04

II. FORMULACIÓN MEI

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores	6	60.00%
			2.- Medir e Informar correctamente indicadores transversales	9	35.00%
			3.- Cumplir meta de indicadores transversales	0	0.00%
			4.- Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017	0	5.00%
			Total	15	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N°549, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores. (Ponderación: 60.00%.)

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Normativas técnicas, Reglamentos y Protocolos elaborados y/o modificados en el año t, respecto del total de Normativas técnicas, Reglamentos y Protocolos programados elaborar y/o modificar en el año t.	(Total de Normativas técnicas, Reglamentos y Protocolos elaborados y/o modificados el año t/Total de Normativas técnicas, Reglamentos y Protocolos programados a elaborar y/o a modificar en el año t) *100	100.0 % [(15.0 /15.0)*100]	Menor	5.00	1
2	Promedio mensual de inspecciones de terreno por fiscalizador.	Promedio Mensual (Sumatoria numero de inspecciones de terreno realizadas en mes t)/Numero de fiscalizadores en mes t	10.7 número [482.0 /45.0]	Alta	15.00	2
3	Porcentaje de tanques de combustibles líquidos efectivamente muestreados en el año t, respecto del total de tanques de combustibles líquidos programados a muestrear en el año t.	(N° de tanques de combustibles líquidos efectivamente muestreados en año t/N° de tanques de combustibles líquidos programados a muestrear en el año t) *100	100 % [(565 /565)*100]	Mediana	10.00	3
4	Porcentaje de proyectos de concesión eléctrica de transmisión cuyo tiempo SEC de informe y proyecto de decreto es inferior o igual a 55 días hábiles, desde que está completo el expediente hasta el despacho del documento en el año t	(N° de informe y proyecto decreto de concesiones de transmisión despachados en un tiempo SEC menor o igual a 55 días hábiles en el año t/total de informe y proyecto decreto de concesiones de transmisión despachados en el año t)*100	78.0 % [(39.0 /50.0)*100]	Menor	5.00	4
5	Porcentaje de inspecciones de terreno rechazadas en el año t, respecto del total de inspecciones de terreno realizadas en el año t	(Total de inspecciones de terreno rechazadas en el año t/Total de inspecciones de terreno realizadas en el año t)*100	83 % [(4800 /5784) *100]	Alta	15.00	5
6	Porcentaje de reclamos resueltos por SEC en un plazo menor o igual a 28 días en el año t, respecto del total de reclamos ingresados en el año t.	(Total de reclamos resueltos por SEC en el año t en un plazo menor o igual a 28 días/Total de reclamos ingresados en el año t)*100	85 % [(11900 /14000) *100]	Mediana	10.00	6
	Total Ponderación				60.00%	

4.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente indicadores transversales. (Ponderación: 35.00%.)

N°	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t /N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	%
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	%
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes /Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t /N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t/N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t) *100	%
8	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	kWh/m2
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	%

V. MECANISMOS DE INCENTIVO

5.1. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017. (Ponderación: 5.00%).

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel-I
3	ADP Nivel II

Notas Indicadores de los Productos Estratégicos (Objetivo 1):

- 1 Se entenderá como normativa técnica o reglamento elaborado y/o modificado, al momento de emitir el oficio mediante el cual se formaliza al Ministerio de Energía la propuesta de normativa técnica o reglamento elaborado y/o modificado. Asimismo, se entenderá como protocolo elaborado y/o modificado al momento de emitir la resolución exenta que aprueba dicho protocolo.
- 2 Este indicador está asociado a las inspecciones que realizan los fiscalizadores en terreno, las que se denominan inspecciones técnico terreno (TT). Dichas TT se realizan en los tres ámbitos de competencia de la SEC, esto es: en instalaciones eléctricas, de combustibles y en la comercialización de productos de uso energético.
- 3 La formulación del Subprograma de fiscalización de Combustibles Líquidos se enmarca en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana (PPDA-RM). Este plan contempla la verificación de los parámetros de calidad en los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos. Este subprograma se ejecuta en su mayoría, durante el período de episodios críticos, que se extiende entre el 1 de abril y el 31 de agosto de cada año. El compromiso de muestrear tanques de combustibles líquidos queda sujeto al programa de fiscalización y las variables de riesgo sobre las que se trabaja. Cabe hacer presente que cada tanque muestreado es contabilizado una sola vez. Asimismo, se debe considerar que en una instalación es factible que disponga de uno ó varios tanques de almacenamiento de combustibles líquidos.

- 4 Este indicador, determina el porcentaje de proyectos de concesión eléctrica de transmisión tramitados, cuyo tiempo SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) para la realización del informe y proyecto de decreto es inferior o igual a 55 días hábiles en el año t.

Tiempo SEC para generación del informe y proyecto de decreto (I y PD): corresponde al tiempo desde el hito que marca que el expediente está completo hasta que el I y PD ha sido despachado desde la Oficina de Partes de la SEC.

Expediente Completo: se entenderá que un expediente se encuentra completo:

- Cuando existiendo oposiciones, el solicitante contesta la última de ellas o haya transcurrido el plazo de 30 días hábiles que dispone para evacuar el traslado sin hacerlo.
- Cuando no se requiere la imposición de servidumbres legales y hayan transcurrido los 30 días hábiles contados desde la publicación en un diario de circulación nacional.
- Desde que se reciba la última respuesta de las Instituciones Públicas que intervienen en el procedimiento concesional eléctrico.
- Desde que hayan transcurrido los 30 días hábiles, contados desde la publicación de una rectificación y no se requieran gestiones adicionales.
- Desde que se haya efectuado la última visita a terreno por parte de la SEC y no sea necesario efectuar diligencias adicionales.
- Desde el vencimiento del plazo otorgado mediante Oficio de apercibimiento.
- Desde que la empresa ingrese por medio de la Oficina de Partes, el último documento y/o corrección de antecedentes solicitada por la Superintendencia

Todas estas actuaciones constituyen la última gestión del expediente y que completan el mismo, para el comienzo del documento que finaliza la tramitación.

- 5
 - 1.- Este indicador está asociado a las inspecciones que realizan los fiscalizadores en terreno, las que se denominan inspecciones técnico terreno (TT). Dichas TT se realizan en los tres ámbitos de competencia de la SEC, esto es: en instalaciones eléctricas, de combustibles y en la comercialización de productos de uso energético.
 - 2.-Las TT rechazadas son aquellas donde se ha verificado, en terreno, el incumplimiento de la normativa vigente ya sea en instalaciones (eléctricas ó de combustibles) ó en la comercialización de productos de uso energético. En el caso de las instalaciones rechazadas se exige mediante proceso administrativo su regularización y en las inspecciones rechazadas de comercio, la prohibición de venta directa de productos eléctricos y de combustibles.

- 6
1. Para el cálculo de este indicador se consideran todos los reclamos que han ingresados a esta Superintendencia para su resolución y respuesta final.
 2. El indicador excluye aquellos reclamos contra empresas concesionarias que deben ser trasladados a éstas para su revisión y respuesta directa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7° del instructivo Procedimiento Atención de Reclamos informado en el Oficio Circular 436 del 14 de enero de 2015, que señala: "Todos los reclamos que sean interpuestos ante esta Superintendencia y que no cumplan con la condición de haber sido presentados previamente a la empresa concesionaria o distribuidora, deberán ser derivados a estas últimas".